



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00078825--UNC-ME#FAUD

VISTO:

El EX-2020-00078825--UNC-ME#FAUD por el que **Luisina PACE** solicita se le otorgue aprobada por equivalencia la materia electiva **EXPERIENCIAS PROYECTUALES ALTERNATIVAS** de la carrera de Arquitectura;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitante presenta la documentación que acredita su participación en los eventos: Taller Concurso Ideas de Color Acciones Cromáticas Urbanas (20 hs.); “Reprogramación Contemporánea de Utopías Modernas II” (30 hs.); y Laboratorio de Materiales 2019 (no cuenta con créditos académicos);

Que dos de los mencionados eventos cuentan con las horas exigidas y además con el reconocimiento de interés académico otorgado por el HCD mediante Resolución N° 189/2017 y RHCD-2019-148-E-UNC-DEC#FAUD;

Que por las restantes 10 horas y con carácter de excepción por el contexto de emergencia sanitaria en el que resulta imposible la implementación de nuevas ofertas académicas que reúnan los requisitos establecidos, Secretaría Académica resuelve convalidarlas con la actividad acreditada por la estudiante en el Laboratorio de Materiales 2019 (sin créditos del HCD), por lo cual informa que corresponde otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: Reconocer aprobada por equivalencia a **Luisina PACE (DNI: 40.415.939)**, la asignatura electiva **EXPERIENCIAS PROYECTUALES ALTERNATIVAS**.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área Enseñanza. Dar cuenta al H. Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt